

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9794 ALICANTE.

D.^a PILAR SOLANOT GARCIA, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber que en este Juzgado se tramitan los autos de Proc. Concursal Abreviado 106/09 en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso VOLUNTARIO a LURIBEL PRODUCTOS DE MADERA S.L. con domicilio en Carretera de Alicante, n.º 127 de San Vicente del Raspeig, Alicante, C.I.F. número B 54092301, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3017, Folio 108, Hoja A-96997.

Administración Concursal: D. JOSE VICENTE ESCUDERO GALANTE, con D.N.I. n.º 74.178.501-M, Profesión Letrado, con domicilio en Calle Calderón de la Barca, n.º 9, entlo de Orihuela de Alicante, teléfono 966738124.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse con Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de este Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen el efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 20 de febrero de 2009.- La Secretaria.

ID: A090014075-1